

I.3.8. Acuerdo 7/CG 12-07-18 por el que se aprueba el Convenio Específico para el Programa de doble titulación de Grado en Administración y Dirección de Empresas con la Universidad Nacional de Colombia (Colombia).

**CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN INTERNACIONAL
ENTRE
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA (COLOMBIA)
Y
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID (ESPAÑA)
PARA
ESTABLECER UN PROGRAMA DE DOBLE TITULACIÓN EN ADMINISTRACIÓN Y
DIRECCIÓN DE EMPRESAS**

Para estudiantes que comienzan en UNAL: Doble titulación de los Pregrados en Administración de Empresas o Contaduría Pública (UNAL) con el Grado en Administración y Dirección de Empresas (UAM)

o

Para estudiantes que comienzan en UAM: Doble titulación del Grado en Administración y Dirección de Empresas (UAM) con el Pregrado en Administración de Empresas (UNAL)

En reconocimiento de la importancia de la colaboración en programas de educación superior y en el deseo de promover la enseñanza y la investigación en el ámbito académico y contribuir a la educación internacional,

la Universidad Autónoma de Madrid (en adelante UAM), entidad de Derecho Público del Reino de España, con domicilio en la Ciudad Universitaria de Cantoblanco, 28049 de Madrid, España, representada por su Rector, D. Rafael Garesse Alarcón,

y

la Universidad Nacional de Colombia (en adelante UNAL), ente universitario autónomo del orden nacional, vinculado al Ministerio de Educación Nacional de Colombia, regido actualmente por el Decreto 1210 de 1993, con domicilio en la Carrera 45 No 26 – 85 Edificio Uriel Gutiérrez de la ciudad de Bogotá D. C. – Colombia representada por su Rectora, Profesora Dolly Montoya Castaño, nombrada mediante Resolución 19 de 2018 del Consejo Superior Universitario actuando de conformidad con el Artículo 15º del Acuerdo 011 de 2005, el Artículo 13 del Decreto 1210 de 1993 y el Artículo 3º del Manual de Convenios y Contratos adoptado mediante la Resolución de Rectoría No. 1551 de 2014.

Visto el visto bueno del Consejo de Facultad, de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Colombia del 14 de junio de 2018.

Visto el visto bueno de la Junta de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad Autónoma de Madrid de 11 de mayo de 2018, visto el informe positivo de la Comisión de Estudios de la Universidad Autónoma de Madrid de 11 de junio de 2018, visto el informe positivo de la Comisión de Internacionalización de la Universidad Autónoma de Madrid de 7 de junio de 2018, vista

la decisión del Consejo de Gobierno de la Universidad Autónoma de Madrid de 12 de julio de 2018, celebran el presente acuerdo sujeto a las cláusulas siguientes:

PRIMERA: OBJETO

El presente acuerdo tiene por objeto establecer un programa de doble titulación entre la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la UAM y la Facultad de Ciencias Económicas de la Sede de Bogotá de UNAL, conducente a la obtención por parte de los alumnos de ambas instituciones de las titulaciones de Pregrado en Administración de Empresas o Contaduría Pública (UNAL) y de Grado en Administración y Dirección de Empresas (UAM).

Los estudiantes de la UAM que aprueben el programa obtendrán el título de Grado en Administración y Dirección de Empresas de la UAM y el título de Pregrado en Administración de Empresas de la UNAL. Los estudiantes de UNAL obtendrán el título de Pregrado en Administración de Empresas o Contaduría Pública de UNAL y el título de Grado en Administración y Dirección de Empresas de la UAM.

SEGUNDA: CONDICIONES DEL PROGRAMA

2.1. Condiciones de admisión

En el momento de iniciar sus estudios en la universidad contraparte, se exigirá a los estudiantes que deseen participar en esta doble titulación:

- a) Una disposición favorable para terminar con éxito el programa de doble titulación.
- b) Los estudiantes provenientes de UNAL deberán haber concluido con éxito los cuatro primeros años del Pregrado en Administración de Empresas correspondientes a un avance del 81% del plan de estudios, o los cuatro primeros años del Pregrado en Contaduría Pública correspondientes a un avance del 83.8% del plan de estudios, y los estudiantes provenientes de la UAM los tres primeros cursos del Grado en Administración y Dirección de Empresas.

2.2. Proceso de selección

Los estudiantes serán seleccionados por su institución de entre los candidatos solicitantes atendiendo a los siguientes criterios de selección, comunes a ambas universidades:

- a) Calificaciones académicas.
- b) Motivación.

Las solicitudes deberán incluir, como mínimo, un Curriculum Vitae y una carta de motivación. Los responsables del programa podrán exigir cualquier otro requisito que consideren pertinente.

Las solicitudes deberán realizarse según los requisitos y fechas establecidos de común acuerdo por las partes para cada curso, que serán anunciados en la página web de cada una de las universidades.

La selección de los estudiantes queda condicionada a que los seleccionados cumplan con las condiciones previstas en la cláusula 2.1 en el momento de iniciar sus estudios en la universidad contraparte.

La selección de los alumnos participantes procedentes de cada Facultad será realizada por una Comisión de dicha Facultad, en la que participará un representante de la Facultad de la institución contraparte.

2.3. Número de participantes

Cada universidad podrá seleccionar para participar en el conjunto de programas de doble titulación entre ambas facultades (Economía, Economía y Finanzas, Administración de Empresas, Contaduría Pública) hasta un número máximo de SEIS estudiantes.

Este número podrá revisarse anualmente mediante acuerdo entre ambas facultades alcanzado en el seno de la Comisión de Coordinación prevista en la Cláusula Quinta, sin necesidad de que se modifique este Convenio.

2.4. Matrícula de los estudiantes

Los estudiantes se matricularán según la normativa en vigor en cada una de las universidades parte del presente acuerdo.

Los estudiantes formalizarán el pago de su matrícula exclusivamente en su universidad de origen. Por tanto, ni las universidades ni los estudiantes participantes en el programa abonarán tasas de matrícula en la institución de destino.

En todo caso, los estudiantes de ambas instituciones deberán abonar las tasas correspondientes en cada universidad para la expedición del título.

Los estudiantes matriculados en este programa formativo deberán contratar los correspondientes seguros obligatorios de asistencia sanitaria y responsabilidad civil.

2.5. Organización del programa de estudios

Para participar en el programa de doble titulación, los estudiantes deberán obligatoriamente efectuar un curso completo de estudios en la universidad contraparte, siguiendo el plan de estudios reflejado en el Anexo A.

El programa de estudios será aprobado por ambas instituciones, de conformidad con las reglas y procedimientos vigentes en cada centro.

Los estudiantes quedarán sujetos a la normativa de evaluación de cada una de las universidades, que será la común a la del resto de estudiantes de la Universidad.

En el marco de este programa, los estudiantes no podrán cursar más de dos semestres de estudios en otra universidad distinta a UNAL y la UAM. Esta restricción no afecta a las prácticas que, en su caso, un alumno pueda realizar, sean en Colombia, España o un tercer país.

2.6. Obtención de créditos, exámenes, certificados de notas y entrega de títulos

Considerando la carga de trabajo y las horas de contacto que implican el sistema de créditos ECTS en la UAM y el sistema de créditos colombianos, se establece que 1 crédito de la UNAL equivale a 1,6 créditos ECTS en la UAM.

Cada institución reconocerá oficialmente los módulos/asignaturas del plan de estudios del programa, así como los créditos correspondientes.

El baremo de equivalencia de notas se incluye en el Anexo C.

Para que un estudiante obtenga los dos títulos de estos programas, deberá superar las pruebas de evaluación de todas las asignaturas cursadas en la universidad contraparte. Por tanto, un estudiante de la UAM que no supere alguna de las asignaturas de la UNAL no podrá obtener en ningún caso el título de la UNAL, y un estudiante de la UNAL que no supere alguna de las asignaturas de la UAM no podrá obtener en ningún caso el título de la UAM. No obstante, el estudiante que se encontrará en cualquiera de estos casos podrá reconocer las asignaturas superadas en la institución contraparte según la tabla de reconocimientos recogida en el Anexo B y las reglas en vigor en cada Facultad.

Una vez superado el total de 240 créditos ECTS en la UAM y 164 créditos del Programa Curricular en Administración de Empresas o 167 créditos del Programa Curricular en Contaduría Pública de la UNAL que forman los planes de estudios de los programas, el estudiante que cumpla con todos los requisitos del programa obtendrá los títulos finales previstos en cada una de las universidades (doble titulación). Los títulos nacionales expedidos (doble titulación) por cada una de las universidades según la normativa en vigor en cada una de ellas son:

- a) Para los estudiantes de la UAM: el título de Grado en Administración y Dirección de Empresas expedido por la UAM (240 créditos ECTS) y el título de Pregrado en Administración de Empresas expedido por la UNAL (164 créditos).
- b) Para los estudiantes de la UNAL: el título de Pregrado en Administración de Empresas (164 créditos) o en Contaduría Pública (167 créditos) expedido por la UNAL y el título de Grado en Administración y Dirección de Empresas expedido por la UAM (240 créditos ECTS),

Las universidades socias entregarán a cada estudiante un certificado de notas que recoja todas las asignaturas superadas con su correspondiente número de créditos. Este certificado de notas será enviado al coordinador académico y al servicio administrativo competente para la movilidad de estudiantes en la universidad de origen.

2.7. Obligaciones de cada una de las partes respecto de los estudiantes que envían en el marco de este programa de estudios (centro de origen)

- a) Reclutar, seleccionar y preparar a los estudiantes que participarán en el programa.
- b) Asegurarse de que los estudiantes seleccionados cumplen con los criterios de admisión de la universidad de destino.
- c) Informar de las solicitudes de los estudiantes seleccionados según las directrices indicadas por la universidad de destino.
- d) Matricular a los estudiantes propios durante el programa de estudios.
- e) Asegurarse de que los estudiantes han suscrito los seguros obligatorios de asistencia sanitaria y responsabilidad civil.

2.8. Obligaciones de cada una de las partes respecto de los estudiantes que reciben en el marco de este programa de estudios (centro de destino)

- a) Informar a los estudiantes “entrantes” de los procedimientos relativos a la obtención de su visado, cuando este fuere necesario.
- b) Exonerar a los estudiantes “entrantes” de los gastos de matrícula.
- c) Acoger y orientar a los estudiantes del programa de estudios.
- d) Facilitar información sobre la búsqueda de alojamiento a los estudiantes “entrantes”.
- e) Facilitar ayuda y tutela académica a los estudiantes.
- f) Transmitir el certificado de notas del estudiante “entrante” al responsable académico/coordinador y al servicio competente para la gestión de la movilidad de estudiantes en la universidad de origen.

El servicio competente para la gestión de la movilidad de estudiantes en UNAL es:

Vicedecanatura
Facultad de Ciencias Económicas
Universidad Nacional de Colombia
Facultad de Ciencias Económicas Edif. 311, 2o. Piso.
Bogotá - Cundinamarca.
viveacad_bog@unal.edu.co
Tel: + 57 3165000 Ext. 12338

El servicio competente para la gestión de la movilidad de estudiantes en la UAM es:

Oficina de Relaciones Internacionales
Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales
Universidad Autónoma de Madrid
Francisco Tomás y Valiente, 5
28049 Madrid (España)
ori.economicas@uam.es

2.9. Obligaciones de los estudiantes que participen en el programa de estudios

- a) Obtener, si fuera pertinente, un visado adecuado en la embajada del país de destino.
- b) Formalizar el pago de la matrícula en la universidad de origen antes del inicio del programa.
- c) Respetar las reglas y normativa en vigor en la universidad de destino.
- d) Pagar los gastos durante su estancia (manutención, alojamiento...).
- e) Contratar los seguros obligatorios, abonar los eventuales gastos médicos y demostrar la posesión de un seguro de responsabilidad civil.

TERCERA: GASTOS DERIVADOS DEL CONVENIO

El presente convenio no supone ninguna obligación financiera para ninguna de las partes firmantes. En la implementación del presente acuerdo, tal y como se recoge en los apartados 2.4 y 2.9.d) de la Cláusula Segunda, todos los gastos relativos a la movilidad de los estudiantes, así como el abono de los precios de matrícula en la universidad de origen, correrán a cargo de cada estudiante participante en el programa objeto de este acuerdo.

Ambas partes procurarán, en la medida de lo posible, facilitar ayudas financieras a la movilidad de los estudiantes a través de subvenciones nacionales o internacionales.

Todos los estudiantes podrán acceder a todos los servicios para estudiantes en cada una de las universidades parte del presente acuerdo.

CUARTA: CONTROL DE CALIDAD

Cada institución garantiza que los estándares de alta calidad se cumplen de conformidad con los procedimientos propios de control de calidad institucional de su país.

Las partes se comprometen a reunirse como mínimo una vez al año para hacer balance de la colaboración y buscar posibles mejoras. Igualmente, se comprometen a trabajar sobre la creación de otras posibles dobles titulaciones que permitan la continuación de los estudios más allá del cuarto año. En este sentido, podrán añadirse cláusulas adicionales a este convenio.

El presente Convenio se firma por los representantes legales de ambas instituciones, quienes garantizan el intercambio de buenas prácticas y asumen la responsabilidad por parte de cada institución en lo relativo al control de la calidad académica del programa.

Si, por alguna razón, alguna de las instituciones dejase de estar autorizada a expedir uno de los títulos a los que se refiere este Convenio, deberá advertir inmediatamente a la institución contraparte, quedando excluida del programa hasta la obtención de una nueva acreditación, sin que ello afecte a los estudiantes que estén cursando ese año.

QUINTA: PROMOCIÓN, COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PROGRAMA

5.1. Promoción del programa

Ambas instituciones autorizan la utilización de su nombre y su logo para fines promocionales en materiales informativos o cualquier otro documento sobre el programa.

La promoción del programa será supervisada por una Comisión de Coordinación, que aprobará el contenido de todos los materiales de comunicación, incluida la información publicada en las páginas web de las partes.

5.2. Coordinación y seguimiento del programa

El seguimiento del programa formativo estará garantizado mediante la estrecha colaboración entre las partes.

La Comisión de Coordinación se asegurará de la puesta en marcha del presente Convenio de Colaboración Internacional. Asimismo, garantizará, supervisará y asegurará la calidad de la formación ofrecida.

La Comisión estará constituida al menos por un coordinador académico por parte de cada una de las dos universidades parte del convenio. Estos representantes garantizarán el cumplimiento de la normativa académica de sus respectivas instituciones en la puesta en marcha del programa. Los coordinadores responsables serán los representantes del programa de formación frente a socios externos. Asimismo, serán los encargados de coordinar la puesta en marcha de un programa docente coherente, de la tutorización de los estudiantes, así como de todas las cuestiones relativas a la admisión en el programa.

Cada una de las universidades podrá nombrar además un coordinador administrativo para que forme parte de la Comisión de Coordinación.

El Anexo D señala a los integrantes iniciales de la Comisión de Coordinación designados por cada facultad. Cualquier cambio de integrantes en una u otra institución deberá ser notificado inmediatamente a la institución contraparte, sin necesidad de que se modifique este Convenio.

SEXTA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Toda controversia surgida de la interpretación, desarrollo, modificación, resolución y ejecución del presente convenio, deberá solventarse de común acuerdo y mediante consulta o negociación entre ambas partes, a través de la Comisión de Coordinación o de cualquier otro mecanismo acordado por ambas partes. Si no fuera posible alcanzar una solución por esta vía, las partes se comprometen a someterse a un arbitraje internacional que será determinado de común acuerdo entre las partes.

SÉPTIMA: VIGENCIA, TERMINACIÓN Y RENOVACIÓN

El presente convenio se firma por duplicado. Entrará en vigor tras la firma de los representantes de cada institución, con efectos a partir del curso 2019/2020, y permanecerá vigente durante un periodo de cuatro (4) años académicos desde la fecha de la última firma.

El presente convenio se renovará automáticamente por periodos de cuatro (4) años adicionales si no media notificación escrita de alguna Parte indicando su intención de no renovarlo, con una antelación mínima de un (1) año antes de su vencimiento.

Los términos del presente convenio podrán ser modificados de mutuo acuerdo y por escrito.

Este acuerdo podrá ser resuelto unilateralmente por cualquiera de las partes previa comunicación por escrito con un (1) año de antelación. Dicha terminación no afectará a los estudiantes matriculados en ese momento en la universidad de destino, que podrán completar sus estudios en la universidad receptora, al amparo del programa de intercambio.

Y para que así conste a los efectos oportunos, en prueba de conformidad, las partes firman el presente documento en todas sus páginas, en el lugar y fecha indicados.

ANEXO A: PLAN DE ESTUDIOS

Para los alumnos de Administración de Empresas de la UNAL:

Año	Universidad	Créditos UNAL-Administración de Empresas
1	UNAL	37 (Plan Oficial del Programa Curricular en Administración de Empresas)
2	UNAL	34 (Plan Oficial del Programa Curricular en Administración de Empresas)
3	UNAL	33 (Plan Oficial del Programa Curricular en Administración de Empresas)
4	UNAL	29 (Plan Oficial del Programa Curricular en Administración de Empresas)
5	UAM	31 (60 créditos ECTS Plan de Estudios del Grado en Administración y Dirección de Empresas)

El 5º año en la UAM se compondrá de 54 créditos ECTS a elegir entre todos los cursos optativos del Grado en Administración de Empresas. Además, se cursarán 6 créditos ECTS de Trabajo de Fin de Grado. La elección de cursos se formalizará en un Acuerdo de Estudios firmado por el alumno y el coordinador académico de la doble titulación en la UNAL.

Para los alumnos de Contaduría Pública de la UNAL:

Año	Universidad	Créditos UNAL- Contaduría Pública
1	UNAL	36 (Plan Oficial del Programa Curricular en Contaduría Pública)
2	UNAL	36 (Plan Oficial del Programa Curricular en Contaduría Pública)
3	UNAL	36 (Plan Oficial del Programa Curricular en Contaduría Pública)
4	UNAL	32 (Plan Oficial del Programa Curricular en Contaduría Pública)
5	UAM	27 (60 créditos ECTS Plan Oficial del Grado en Administración y Dirección de Empresas)

El 5º año en la UAM se compondrá de 54 créditos ECTS a elegir entre todos los cursos optativos del Grado en Administración de Empresas. Además, se cursarán 6 créditos ECTS de Trabajo de Fin de Grado. La elección de cursos se formalizará en un Acuerdo de Estudios firmado por el alumno y el coordinador académico de la doble titulación en la UNAL.

Para los alumnos de la UAM:

Año	Universidad	Créditos ECTS
1	UAM	60 (Plan de Estudios del Grado en Administración y Dirección de Empresas)
2	UAM	60 (Plan de Estudios del Grado en Administración y Dirección de Empresas)
3	UAM	60 (Plan de Estudios del Grado en Administración y Dirección de Empresas)
4	UNAL	60 (38 créditos Plan Oficial del Programa Curricular en Administración de Empresas)

El 4º año en UNAL se compondrá de 32 créditos del Plan Oficial del Programa Curricular en Administración de Empresas a elegir entre las asignaturas optativas disciplinares y de libre elección disponibles en el Programa Curricular en Administración de Empresas. Además, se cursarán 6 créditos del Plan Oficial del Programa Curricular en Administración de Empresas de Trabajo de Grado. La elección de cursos se formalizará en un Acuerdo de Estudios firmado por el alumno y el coordinador académico de la doble titulación en la UAM. El Trabajo de Grado en UNAL se realizará en codirección con un profesor de la UAM, cumpliendo con todos los requisitos del Trabajo de Fin de Grado en la UAM.

Para Administración de Empresas está reglamentado en el Acuerdo 029 de 2014 del Consejo de Facultad de Ciencias Económicas que para inscribir trabajo de grado se requiere haber aprobado 150 créditos, sin embargo, para efectos de este convenio de doble titulación se otorga la excepción al artículo 1, título Trabajo de Grado.

Para optar por el título profesional en Colombia se requiere además del cumplimiento del plan de estudios la presentación del examen Saber Pro, de acuerdo con lo estipulado por el Ministerio de Educación Nacional.

ANEXO B: TABLA DE RECONOCIMIENTOS

Reconocimiento en UNAL de los estudios cursados en la UAM:

A) Para los alumnos de UNAL

UAM	UNAL
54 créditos ECTS de asignaturas optativas	31 créditos del Plan Oficial del Programa Curricular en Administración de Empresas de asignaturas disciplinares y de libre elección disponibles
Trabajo de Fin de Grado (6 créditos ECTS)	Trabajo de Grado (6 créditos del Plan Oficial del Programa Curricular en Administración de Empresas)

B) Para los alumnos de la UAM

Se reconocen los 180 créditos cursados en los 3 primeros años del Grado en Administración y Dirección de Empresas de la UAM por 126 créditos del Plan Oficial del Programa Curricular en Administración de Empresas de la UNAL (es decir, los 164 totales menos los 38 que cursarán los alumnos de la UAM en la UNAL).

UAM Grado en Administración y Dirección de Empresas

Módulo	Código	Asignatura	Cred.
Formación Básica			
	16732	Instrumentos Matemáticos para la Empresa	6
	16734	Métodos Matemáticos para la Empresa	6
	16729	Estadística descriptiva	6
Métodos Cuantitativos	16740	Estadística teórica	6

UNAL

Programa Curricular de Administración de Empresas

Componente	Agrupación	Código	Asignatura	Cred.
Fundamentación	Formación Básica Universitaria	2016196	Español y Comunicación:	3
		2016123	Instituciones Político - Constitucionales	4
	Componente Cuantitativo	1000004	Calculo Diferencial	4
		2016021	Modelación Estática	4
		1000013	Probabilidad y Estadística Fundamental	3

Módulo	Código	Asignatura	Cred.
Para La Empresa	16747	Fundamentos Básicos de Econometría	6
Formación Básica	16735	Introducción a la Contabilidad	9
Formación Básica	16737	Microeconomía	9
Análisis Económico Y Entorno Empresarial	16746	Macroeconomía: Economía Abierta e Inflación	6
Análisis Económico Y Entorno Empresarial	16742	Estructura económica mundial y de España	9
Administración Y Dirección De Empresas	16748	Contabilidad De Costes	6
	16738	Contabilidad Financiera	6
Formación Básica	16733	Fundamentos de Administración de Empresas	6
Administración Y Dirección De Empresas	16745	Organización de Empresas	6
Análisis Económico Y Entorno Empresarial	16743	Derecho Mercantil	6

Componente	Agrupación	Código	Asignatura	Cred.
	Contabilidad	2016002	Econometría I (optativa cuantitativa)	4
		2016008	Fundamentos de Contabilidad Financiera	4
	Economía	2015270	Fundamentos de Economía	3
		2016017	Microeconomía I	4
		2016012	Macroeconomía I	4
		2016023	Teoría Moderna de la Firma	4
		2016127	Problemas Económicos Colombianos	4
Libre elección	Libre elección	2025174	Seminario de Economía Mundial	3
Fundamentación	Finanzas	2016008	Fundamentos de Contabilidad de Gestión	4
		2016039	Fundamentos de Finanzas	4
	Gestión	2016007	Fundamentos de Administración	4
		2016129	Teoría de la Organización	4
Disciplinar	Gestión	2016056	Teoría de la Decisión	4
	Derecho	2016117	Derecho Comercial General y Sociedades	3

Módulo	Código	Asignatura	Cred.
Formación Básica	16731	Introducción al Derecho De La Empresa	6
Administración Y Dirección De Empresas	16753	Dirección Estratégica	9
	16744	Marketing: Mercado y Demanda	6
	16754	Gestión de Marketing	9
	16750	Dirección Financiera	9
	Formación Básica	16736	Historia Económica
Análisis Económico Y Entorno Empresarial	16739	Macroeconomía: Economía Cerrada	6
	16749	Régimen Fiscal	9
Métodos Cuantitativos Para La Empresa	16741	Informática para la gestión empresarial	3
	16751	Econometría de la Empresa	6
Administración Y Dirección	16755	Mercados Financieros	6

Componente	Agrupación	Código	Asignatura	Cred.
		2016116	Derecho de las Relaciones Laborales	3
	Gestión	2016128	Teoría Contemporánea de la Organización	4
	Gestión	2016036	Estrategia	4
	Mercados	2016046	Mercados I	4
	Mercados	2016120	Estrategia de Mercados	3
	Finanzas	2016037	Finanzas Avanzadas	4
Libre elección	Libre elección	2016114	Contabilidad de Inversiones y Financiación	3
Disciplinar	Optativas disciplinares	2016011	Historia económica general (C)	3
		2016014	Macroeconomía II (C/L)	3
		2016224	Regulación Y Contabilidad Tributaria I (C)	3
Libre elección	Libre elección	2021840	Procedimiento tributario	3
		2025068	Informática para la gestión empresarial	2
		2023529	Econometría de la Empresa	4
		2023530	Mercados Financieros	4

Módulo	Código	Asignatura	Cred.
De Empresas	16752	Análisis de Estados Financieros	6
Formación Básica	16730	Sociología de la Empresa	6

180

Componente	Agrupación	Código	Asignatura	Cred.
		2023532	Análisis de Estados Financieros	4
		2023530	Sociología de la Empresa	4

126

Reconocimiento en la UAM de los estudios cursados en la UNAL:

A) Para los alumnos de la UAM

UNAL	UAM
32 créditos del Plan Oficial del Programa Curricular en Administración de Empresas a elegir entre las asignaturas optativas disciplinares y de libre elección disponibles en el Programa Curricular en Administración de Empresas	54 créditos ECTS de asignaturas optativas
6 créditos del Plan Oficial del Programa Curricular en Administración de Empresas de Trabajo de Grado (*)	Trabajo de Fin de Grado (6 créditos ECTS) (*)

(*) El Trabajo de Grado en UNAL se realizará en codirección con un profesor de la UAM, cumpliendo con todos los requisitos del Trabajo de Fin de Grado en la UAM. Por tanto, no se trata de un reconocimiento, sino de cursar la asignatura de Trabajo de Fin de Grado de la UAM a distancia, cumpliendo simultáneamente con los requisitos del Trabajo de Grado de la UNAL y del Trabajo de Fin de Grado de la UAM.

B) Para los alumnos de Administración de Empresas de la UNAL

Asignaturas cursadas por los estudiantes de UNAL (Administración de empresas)

MÓDU LO	ASIGNATURA	CRED.	UNIVERSID AD	SEMEST RE
FORMACIÓN BÁSICA	Metodología de la Investigación I (LE)	3,2	UNAL	III
	Español y comunicación	4,8	UNAL	I
	Derecho de las relaciones laborales	4,8	UNAL	III
	Modelación estática	6,4	UNAL	II
	Fundamentos de administración	6,4	UNAL	I
	Cálculo diferencial	6,4	UNAL	I
	Fundamentos de contabilidad de gestión	6,4	UNAL	II
	Historia Economica General (OPT)	6,4	UNAL	?
	Microeconomía I	4,8	UNAL	III
	Teoría moderna de la firma	6,4	UNAL	VI
		56		

MÉTODOS CUANTITATIVOS PARA LA EMPRESA	ASIGNATURA	CRED.	UNIVERSID AD	SEMEST RE
MÉTODOS CUANTITATIVOS PARA LA EMPRESA	Probabilidad y Estadística Fundamental	4,8	UNAL	III
	Matemáticas Financieras (LE)	6,4	UNAL	IV
	Econometría I (OPT)	6,4	UNAL	IV
	Econometría II (OPT)	6,4	UNAL	?
		24		

Asignaturas del Grado en ADE de la UAM por las que se reconocen

MÓDU LO	MATERIA	CÓDI GO	ASIGNATURA	CRE D.	CARÁCT ER
FORMACIÓN BÁSICA	Estadística	16729	Estadística Descriptiva	6	FB
	Sociología	16730	Sociología de la Empresa	6	FB
	Derecho	16731	Introducción al Derecho de la Empresa	6	FB
	Matemáticas	16732	Instrumentos Matemáticos para la Empresa	6	FB
	Empresa	16733	Fundamentos de ADE	6	FB
	Matemáticas	16734	Métodos Matemáticos para la Empresa	6	FB
	Empresa	16735	Introducción a la Contabilidad	9	FB
	Historia	16736	Historia Económica	6	FB
	Economía	16737	Microeconomía	9	FB
					60

MÉTODOS CUANTITATIVOS PARA LA EMPRESA	MATERIA	CÓDI GO	ASIGNATURA	CRE D.	CARÁCT ER
MÉTODOS CUANTITATIVOS PARA LA EMPRESA	Estadística	16740	Estadística Teórica	6	OB
	Econometría	16741	Informática para la Gestión Empresarial	3	OB
	Econometría	16747	Fundamentos Básicos de Econometría	6	OB
	Econometría	16751	Econometría de la Empresa	6	OB
				21	

ANÁLISIS ECONÓMICO Y ENTORNO EMPRESARIAL	Fundamentos de economía	4,8	UNAL	I
	Problemas económicos colombianos	6,4	UNAL	VI
	Derecho comercial general y sociedades	4,8	UNAL	II
	Macroeconomía I	6,4	UNAL	IV
	Instituciones Politico - Constitucionales (OPT)	6,4	UNAL	II
	28,8			

ANÁLISIS ECONÓMICO Y ENTORNO EMPRESARIAL	Economía	16739	Macroeconomía: Economía Cerrada	6	OB
	Economía	16742	Estructura Económica Mundial y de España	9	OB
	Sistema Jurídico	16743	Derecho Mercantil	6	OB
	Economía	16746	Macroeconomía: Economía Abierta e Inflación	6	OB
	Sistema Jurídico	16749	Régimen Fiscal	9	OB
		36			

ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS	Fundamentos de contabilidad financiera	6,4	UNAL	I
	Mercados I	6,4	UNAL	V
	Teoría de la organización	6,4	UNAL	II
	Teoría de la decisión	6,4	UNAL	VI
	Fundamentos de Finanzas	6,4	UNAL	V
	Fundamentos de Contabilidad Financiera	6,4	UNAL	?
	Teoría contemporánea de la organización	6,4	UNAL	III
	Estrategia	6,4	UNAL	IV
	Estrategia de mercados	4,8	UNAL	VI
	Finanzas avanzadas	6,4	UNAL	VI
	Administración de personal I	6,4	UNAL	IV
	Administración de personal II	4,8	UNAL	V
		73,6		

ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS	Contabilidad	16738	Contabilidad Financiera	6	OB
	Comercialización	16744	Marketing: Mercado y Demanda	6	OB
	Organización	16745	Organización de Empresas	6	OB
	Contabilidad	16748	Contabilidad de Costes	6	OB
	Finanzas	16750	Dirección Financiera	9	OB
	Contabilidad	16752	Análisis de Estados Financieros	6	OB
	Organización	16753	Dirección Estratégica	9	OB
	Comercialización	16754	Gestión de Marketing	9	OB
	Finanzas	16755	Mercados Financieros	6	OB
		63			

NOTA: en caso de que las asignaturas de libre elección (LE) u optativas (OPT) que figuran en esta tabla no hayan sido ofertadas por UNAL al tiempo en que el alumno hubiera debido estudiarlas, el estudiante deberá tomar otras optativas o electivas de contenidos similares o cursar en la UAM la asignatura, de no poder cursar una asignatura de contenidos similares. Los coordinadores de ambas universidades verificarán que las asignaturas alternativas sean similares y, en caso de no existir asignaturas similares, indicarán la necesidad de cursar en la UAM las asignaturas no reconocidas.

C) Para los alumnos de Contaduría Pública de la UNAL

Asignaturas cursadas por los estudiantes de UNAL (Contaduría Pública)

MÓDULO	ASIGNATURA	CRE D.	UNIVERSIDAD	SEMESTRE
FORMACIÓN BÁSICA				
	Español y comunicación	4,8	UNAL	I
	Derecho de las relaciones laborales	4,8	UNAL	III
	Modelación estática	6,4	UNAL	II
	Fundamentos de administración	6,4	UNAL	I
	Cálculo diferencial	6,4	UNAL	I
	Fundamentos de contabilidad de gestión	6,4	UNAL	II
	Historia Económica General (OPT)	6,4	UNAL	IV
	Microeconomía I	4,8	UNAL	III
	Teoría moderna de la firma	6,4	UNAL	IV
	Fundamentos de Contabilidad Financiera	6,4	UNAL	I
		59,2		

MÉTODOS CUANTITATIVOS PARA LA EMPRESA		CRE D.	UNIVERSIDAD	SEMESTRE
	Probabilidad y Estadística Fundamental	4,8	UNAL	III
	Matemáticas Financieras (LE)	6,4	UNAL	IV
	Econometría I (OPT)	6,4	UNAL	V
	Econometría II (OPT)	6,4	UNAL	IV
	24			

Asignaturas del Grado en ADE de la UAM por las que se reconocen

MÓDULO	MATERIA	CÓDIGO	ASIGNATURA	CRE D.	CARÁCTER
FORMACIÓN BÁSICA	Estadística	16729	Estadística Descriptiva	6	FB
	Sociología	16730	Sociología de la Empresa	6	FB
	Derecho	16731	Introducción al Derecho de la Empresa	6	FB
	Matemáticas	16732	Instrumentos Matemáticos para la Empresa	6	FB
	Empresa	16733	Fundamentos de ADE	6	FB
	Matemáticas	16734	Métodos Matemáticos para la Empresa	6	FB
	Empresa	16735	Introducción a la Contabilidad	9	FB
	Historia	16736	Historia Económica	6	FB
	Economía	16737	Microeconomía	9	FB
				60	

MÉTODOS CUANTITATIVOS PARA LA EMPRESA		CRE D.	UNIVERSIDAD	SEMESTRE
	Estadística	6		
	Econometría	3		
	Econometría	6		
	Econometría	6		
	21			

ANÁLISIS ECONÓMICO Y ENTORNO EMPRESARIAL	Fundamentos de economía	4,8	UNAL	I
	Problemas económicos colombianos	6,4	UNAL	VI
	Derecho comercial general y sociedades	4,8	UNAL	V
	Macroeconomía I	6,4	UNAL	III
	Regulación y contabilidad tributaria I	6,4	UNAL	II
	28,8			

ANÁLISIS ECONÓMICO Y ENTORNO EMPRESARIAL	Economía	16739	Macroeconomía: Economía Cerrada	6	OB
	Economía	16742	Estructura Económica Mundial y de España	9	OB
	Sistema Jurídico	16743	Derecho Mercantil	6	OB
	Economía	16746	Macroeconomía: Economía Abierta e Inflación	6	OB
	Sistema Jurídico	16749	Régimen Fiscal	9	OB
	36				

ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS	Contabilidad de Inversiones y Financiación	4,8	UNAL	III
	Mercados I	6,4	UNAL	V
	Teoría de la organización	6,4	UNAL	II
	Contabilidad de Operaciones	4,8	UNAL	II
	Fundamentos de Finanzas	6,4	UNAL	V
	Contabilidad de Gestión Avanzada	6,4	UNAL	III
	Teoría contemporánea de la organización	6,4	UNAL	III
	Estrategia	6,4	UNAL	IV
	Estrategia de mercados	4,8	UNAL	VI
	Finanzas avanzadas	6,4	UNAL	VI
	Contabilidad Proceso Contable	6,4	UNAL	IV
	Teoría de la Contabilidad I	6,4	UNAL	V
	72			

ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS	Contabilidad	16738	Contabilidad Financiera	6	OB
	Comercialización	16744	Marketing: Mercado y Demanda	6	OB
	Organización	16745	Organización de Empresas	6	OB
	Contabilidad	16748	Contabilidad de Costes	6	OB
	Finanzas	16750	Dirección Financiera	9	OB
	Contabilidad	16752	Análisis de Estados Financieros	6	OB
	Organización	16753	Dirección Estratégica	9	OB
	Comercialización	16754	Gestión de Marketing	9	OB
	Finanzas	16755	Mercados Financieros	6	OB
		63			

NOTA: en caso de que las asignaturas de libre elección (LE) u optativas (OPT) que figuran en esta tabla no hayan sido ofertadas por UNAL al tiempo en que el alumno hubiera debido estudiarlas, el estudiante deberá tomar otras optativas o electivas de contenidos similares o cursar en la UAM la asignatura, de no poder cursar una asignatura de contenidos similares. Los coordinadores de ambas universidades verificarán que las asignaturas alternativas sean similares y, en caso de no existir asignaturas similares, indicarán la necesidad de cursar en la UAM las asignaturas no reconocidas.

ANEXO C: EQUIVALENCIA DE NOTAS

UNAL	UAM
5,0	10 - Sobresaliente y Matrícula de Honor
4,9	9,8 - Sobresaliente (*)
4,8	9,5 - Sobresaliente (*)
4,7	9,3 - Sobresaliente (*)
4,6	9,0 - Sobresaliente (*)
4,5	8,4 - Notable
4,4	8,4 - Notable
4,3	8,0 - Notable
4,2	7,7 - Notable
4,1	7,3 - Notable
4,0	7,0 - Notable
3,9	6,8 - Aprobado
3,8	6,6 - Aprobado
3,7	6,4 - Aprobado
3,6	6,2 - Aprobado
3,5	6,0 - Aprobado
3,4	5,8 - Aprobado
3,3	5,6 - Aprobado
3,2	5,4 - Aprobado
3,1	5,2 - Aprobado
3,0	5,0 - Aprobado
2,9	4,8 - Suspenso
2,8	4,7 - Suspenso
2,7	4,5 - Suspenso
2,6	4,3 - Suspenso
2,5	4,2 - Suspenso
2,4	4,0 - Suspenso
2,3	3,8 - Suspenso
2,2	3,7 - Suspenso
2,1	3,5 - Suspenso
2,0	3,3 - Suspenso
1,9	3,2 - Suspenso
1,8	3,0 - Suspenso
1,7	2,8 - Suspenso
1,6	2,7 - Suspenso
1,5	2,5 - Suspenso
1,4	2,3 - Suspenso
1,3	2,2 - Suspenso
1,2	2,0 - Suspenso
1,1	1,8 - Suspenso
1,0	1,7 - Suspenso
0,9	1,5 - Suspenso
0,8	1,3 - Suspenso
0,7	1,2 - Suspenso
0,6	1,0 - Suspenso

0,5	0,8 - Suspenso
0,4	0,7 - Suspenso
0,3	0,5 - Suspenso
0,2	0,3 - Suspenso
0,1	0,2 - Suspenso
0,0	0,0 - Suspenso

(*) Puede concederse Matrícula de Honor a cualquier nota de Sobresaliente, siempre que se encuentre entre el 5% de las calificaciones más altas.

ANEXO D: INTEGRANTES INICIALES DE LA COMISIÓN DE COORDINACIÓN

UNAL:

Coordinador académico:

Director (a) Área Curricular Gestión de las Organizaciones
Facultad de Ciencias Económicas
Universidad Nacional de Colombia
Carrera 30 No. 45-03, Edificio 310 piso 1°
Teléfono: (57-1) 3165000 Exts.12318 - 12319 - 12404
Bogotá D.C., Colombia
gestiorg_fcebog@unal.edu.co

Coordinador administrativo:

Director (a) Dirección de Relaciones Exteriores – DRE
Universidad Nacional de Colombia
Edificio Uriel Gutiérrez - Oficina 514
Teléfono: (+57 1) 316 5000 Ext. 18291
Bogotá D.C., Colombia
dirori@unal.edu.co

UAM:

Coordinador académico:

Miguel Buñuel
Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales
Universidad Autónoma de Madrid
Francisco Tomás y Valiente, 5
28049 Madrid (España)
miguel.bunuel@uam.es

Coordinador administrativo:

Marina Pérez
Oficina de Relaciones Internacionales
Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales
Universidad Autónoma de Madrid
Francisco Tomás y Valiente, 5
28049 Madrid (España)
ori.economicas@uam.es